

WR 88/140

PROGRAMA Y REGLAMENTO

DEL

Concurso Provincial de Ganados



MAYO 1932



CÓRDOBA

FACULTAD DE VETERINARIA DE CORDOBA
BIBLIOTECA



9.641
 b-11562043
 1-12406879
 Número _____

CÓRDOBA

IMPRENTA Y PAPELERÍA «LA PURITANA»

GARCÍA LOVERA, NÚMERO 10

1932

COMITÉ EJECUTIVO

PRESIDENTE

D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala

VOCALES

D. Miguel Arroyo

D. Mariano Jiménez Ruiz

D. Francisco Amián Gómez

D. Manuel Guerrero Aguilar

D. Florentino Sotomayor

D. Indalecio García Mateo

D. Pío Jiménez Benito

D. José Rioboó Susbielas

SECRETARIO

D. Gumersindo Aparicio

PROGRAMA

DEL

CONCURSO DE GANADOS

MAYO 1932

Grupo primero. Ganado caballar

Sección 1.^a Caballos sementales de raza andaluza y tipo Oriental, de cuatro a diez años.

Primer premio, 750 pesetas. Segundo, 500 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 2.^a Caballos sementales árabes, árabe-hispanos y anglo-árabes, de cuatro a diez años.

Primer premio, 500 pesetas. Segundo, 300 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 3.^a Lotes de cuatro yeguas de raza andaluza y tipo Oriental, de cuatro a doce años.

Primer premio, 750 pesetas. Segundo, 250 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 4.^a Lotes de cuatro yeguas de raza española masiva y subhipermétrica, de cuatro a doce años.

Primer premio, 500 pesetas. Segundo, 250 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 5.^a Lotes de cuatro yeguas cruzadas en árabe o en anglo-árabe, de cuatro a doce años.

Primer premio, 500 pesetas. Segundo, 250 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 6.^a Lotes de tres potros de raza andaluza y tipo Oriental, o mestizos pertenecientes a las cruza anglo-árabe, árabe-hispano o anglo-árabe-hispano, de tres años de edad y aptos para el servicio del Ejército.

Primer premio, Diploma de honor y objeto de arte. Menciones honoríficas.

Sección 7.^a Caballos de servicio y jacas de campo de cualquier raza o cruza.

Primer premio, regalo del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia. Menciones honoríficas.

Sección especial para pequeños productores. A la mejor yegua de raza andaluza y tipo Oriental, de cuatro a doce años, y a las que le sigan en méritos.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Grupo segundo.— Ganado asnal

Sección 8.^a Garañones de raza cordobesa, de tres años en adelante.

Primer premio, 500 pesetas. Segundo, 250 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 9.^a Lotes de tres burras de raza cordobesa con alzada mínima de 1'40 metros, de aptitudes para producir garañones.

Primer premio, 300 pesetas. Segundo, 150 pesetas. Menciones honoríficas.

Campeonato

Regalo del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura al mejor lote de los presentados en las distintas secciones del grupo primero y segundo.

Grupo tercero.—Ganado vacuno

Sección 10. Toros reproductores, de tres a cinco años, de raza andaluza.

Primer premio, 400 pesetas. Segundo, 200 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 11. Lotes de cuatro vacas de raza andaluza, de cuatro años en adelante.

Primer premio, 300 pesetas. Segundo, 200 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 12. Lotes de tres novillos o novillas de raza andaluza o cruzados, de dos a tres años y con aptitudes manifiestas de precocidad en la producción de carne.

Primer premio, Diploma de honor y objeto de arte. Menciones honoríficas.

Sección 13. Yuntas de bueyes de raza andaluza

Primer premio, 250 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 14. Paradas de cabestros.

Primer premio, Diploma de honor. Segundo, mención honorífica.

Sección 15. Toros sementales de raza holandesa dedicados a la reproducción durante dos años como minimum.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 16. Lotes de tres vacas de raza holandesa, de cuatro años en adelante.

Primer premio, Diploma de honor. Segundo, mención honorífica.

Sección 17.—Lotes de dos novillas de dos a tres años, de raza holandesa, nacidas y criadas en España.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección especial para pequeños productores. A la mejor yunta de vacas de huerta y a las que le sigan en méritos.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Campeonato

Regalo del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería al mejor lote de los presentados en las distintas secciones de este grupo.

NOTA.—El Jurado podrá hacer que se ejecuten las pruebas necesarias, a fin de poder apreciar el grado de educación en los animales de trabajo, o de comprobación de rendimiento lacteo en las hembras lecheras.

Grupo cuarto.—Ganado lanar

Sección 18. Lotes de seis ovejas y dos moruecos de raza merina andaluza, de dos años en adelante y con la misma señal.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 19. Lotes de seis ovejas y dos moruecos de raza merina trashumante, de dos años en adelante y con la misma señal.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

NOTA.—Siendo condición precisa de este grupo la apreciación minuciosa de la producción de lana, los lotes deberán ser presentados al concurso con su vellón íntegro, o por lo menos, con un mechón de lana en que apreciar sus condiciones.

Grupo quinto.—Ganado cabrío

Sección 20. Lotes de seis cabras y un macho de dos años en adelante, de aptitudes para producir leche.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 21. Lotes de seis cabras y un macho de raza serrana o cordobesa, blancas o cereñas, de dos años en adelante y con aptitudes para producir carne.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 22. Lotes de seis cabras y un macho de dos años en adelante, cruzadas de las dos secciones anteriores.

Primer premio, Diploma de honor. Segundo, mención honorífica.

Sección 23.—Paradas de mansos.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Grupo sexto.—Ganado de cerda

Sección 24. Lotes de tres cerdas de vientre y un verraco de raza ibérica y pelo colorado.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 25. Lotes de tres cerdas de vientre y un verraco de raza extremeña, de coloración negra y lampiños.

Primer premio, 200 pesetas. Segundo, 100 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 26. Verracos de cualquier raza nacional o extranjera.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Campeonato

Regalo del Excmo. Ayuntamiento al mejor lote de los presentados en las distintas secciones de los grupos cuarto, quinto y sexto.

Grupo séptimo.—Aves de corral

Sección 27. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de raza andaluza negra, de diez meses a dos años.

Primer premio, 50 pesetas. Segundo, 25 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 28. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de raza andaluza blanca, de diez meses a dos años.

Primer premio, 50 pesetas. Segundo, 25 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 29. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de raza andaluza azul, de diez meses a dos años.

Primer premio, 50 pesetas. Segundo, 25 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 30. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de raza andaluza franciscana, de diez meses a dos años.

Primer premio, 50 pesetas. Segundo, 25 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 31. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de raza andaluza rubia, de diez meses a dos años.

Primer premio, 50 pesetas. Segundo, 25 pesetas. Menciones honoríficas.

Sección 32. Lotes de cuatro gallinas y un gallo de cualquier otra raza, nacional o extranjera.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 33. Parejas de palomas de razas mensajeras.

Primer premio, 25 pesetas. Segundo, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 34. Parejas de palomas de cualquier otra raza.

Primer premio, 25 pesetas. Segundo, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Campeonato

Regalo de la Excma. Diputación al mejor lote de los presentados en las distintas secciones de este grupo.

Premio de Honor

Regalo del Excmo. Señor Presidente de la República.

Para adjudicar al mejor ejemplar, macho o hembra, de los que resulten premiados con los primeros premios en las distintas secciones del concurso, no sólo en su especie, sino en su relación con las otras.

SECCIONES ESPECIALES

Perros de Ganado

Sección 35. Perros mastines, machos o hembras, dedicados a la custodia del ganado.

Primer premio, 25 pesetas. Segundo, mención honorífica.

Sección 36. Pareja reproductora de raza mastín.
Primer premio 50 pesetas. Segundo, mención honorífica.

Acción Social

Archie
Sección 37. Al conocedor que presente la parada de cabestros mejor enseñada, 50 pesetas.

Archie
Sección 38. Al pastor que presente el manso más dócil y mejor educado, 50 pesetas.

Archie
Sección 39. Al cabrero que presente el macho más dócil y mejor educado, 50 pesetas.

Archie
Sección 40. Al vaquero que acredite más años de servicio en la misma explotación ganadera, 50 pesetas.

Archie
Sección 41. Al yegüero que acredite más años de servicio en la misma explotación ganadera, 50 pesetas.

Industrias derivadas de la Ganadería

Archie
Sección 42. Industrialización de la leche. Producción de quesos y manteca. Máquinas desnatadoras, mantequeras y malaxadoras, etc.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 43. Industrialización de la carne y de la grasa. Embutidos de todas clases y conservas de carne.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 44. Preparación para la venta de pieles, lanas y plumas. Cueros curtidos, etc.

Primer premio, Diploma de honor. Segundo, mención honorífica.

Industrias complementarias de la Ganadería

Sección 45. Material de apicultura. Panales artificiales, cajas porta-enjambres, colmenas, melo-extractores, etc.

Primer premio, Diploma de honor. Menciones honoríficas.

Sección 46. Sericultura. Presentación de SEMILLAS de gusano de seda y capullos de forma regular, grano apretado y coloración blanca o amarilla.

Primer premio, Diploma de honor, Menciones honoríficas.

Sección 47. Material de avicultura. Instalación de gallineros prácticos, ponaderos automáticos, incubadoras, bebederos, anillas, etc.

Córdoba 12 de Abril de 1932.

Reglamento del Concurso

Artículo 1.º Durante los días 22, 23 y 24 de Mayo de 1932, organizado por la Junta provincial de Fomento Pecuario, y patrocinado por la Excm. Diputación, Excmo. Ayuntamiento y Cámara Oficial Agrícola, se celebrará en Córdoba un Concurso de Ganados dedicado a las especies equina, bovina, ovina, caprina, porcina, aves de corral e industrias derivadas y complementarias de la ganadería.

Art. 2.º Podrán concurrir a él todos los ganaderos de la provincia que lo deseen, mediante la inscripción de los ejemplares que pretendan exhibir en las hojas que se le facilitarán en la oficina de la Cámara Agrícola (Círculo de Labradores). Dichas inscripciones pueden hacerse desde la publicación de este Reglamento, hasta el 15 de mayo próximo.

Art. 3.º Quedan excluidos de tomar parte en este Concurso los tratantes de ganado, siendo por tanto condición precisa para concurrir a él, ser ganadero o pequeño agricultor.

Art. 4.º Los animales que se exhiban en este concurso, deberán encontrarse en perfecto estado de salud, para lo cual vendrán acompañados de la guía sanitaria expedida por los Inspectores Municipales de Higiene Pecuaria.

Art. 5.º Un mismo ejemplar, o lote, no podrá figurar en dos secciones, ni, por consiguiente, obtener dos premios.

Art. 6.º Todos los gastos que por alimentación efectúe el ganado exhibido, serán de cuenta de los expositores.

Art. 7.º La inauguración del Concurso, se verificará el día 22 a las diez de la mañana, y en dicho día y hora, deberán estar en el lugar que se designe todos los animales inscritos.

Art. 8.º El Jurado encargado de apreciar los méritos de las reses presentadas, estará formado por doce vocales; de los cuales cuatro podrán ser elegidos por la Cámara Agrícola y Asociación de Ganaderos, y los restantes serán técnicos y designados cuatro de ellos expresamente por la Dirección general de Ganadería.

Serán Presidentes de honor del Jurado: el Ministro de Agricultura, el Director general de Ganadería, el Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación, el Alcalde de Córdoba y los Presidentes de la Junta de Fomento Pecuario, Cámara Agrícola y Asociación de Ganaderos.

Art. 9.º El día de la inauguración se reunirá el Jurado en pleno y se designarán de su seno, cuatro grupos especiales, formados por tres personas, y de tal manera, que de cada grupo forme parte un vocal de los designados por la Dirección general de Ganadería. Uno de los grupos estará encargado de calificar el ganado caballar y asnal; otro el vacuno y de cerda; el tercero, del lanar y cabrio y aves de corral, y el cuarto, de las secciones de perros de guardería, acción social e industrias derivadas y complementarias de la ganadería.

Art. 10. El Jurado podrá solicitar, y los expositores están obligados a facilitarle, cuantos datos juzgue oportunos relacionados con los antecedentes de los animales expuestos; edad, alimentación, rendimiento en lana o leche, etc. Todos los documentos, certificados, libros genealógicos, etc., que acrediten justifica-

damente la pureza y antigüedad de raza de los animales presentados, serán considerados como de mérito para la calificación de éstos.

Art. 11. Los que faltaren a esas disposiciones o no quisieran someter sus ganados al exámen y pruebas que el Jurado determine, podrán ser excluidos del Concurso.

Art. 12. El Jurado podrá dedicar el importe de los premios desiertos en una Sección a otra en la que figuren animales de mérito.

También podrá declarar desiertos los premios habiendo ejemplares inscritos, si a su juicio no reunieran las condiciones necesarias para obtenerlos.

Art. 13. Las resoluciones del Jurado serán inapelables y cuantas dudas se susciten para la aplicación de este Reglamento serán resueltas por el Presidente.

Art. 14. El día 24 se procederá a la distribución de premios y clausura del Concurso, entregándose en el acto el importe de los mismos y diplomas correspondientes.

Art. 15. De la organización de este Concurso está encargado un Comité ejecutivo, compuesto de un Presidente, un Secretario y ocho Vocales.

Art. 16. Los dueños de animales inscritos se someterán a las condiciones del Programa, a las disposiciones de este Reglamento y a las demás que se dicten para el buen orden, servicio y policía del Concurso.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.

El Secretario,

Gumersindo Aparicio

V.º B.º

El Presidente,

Rafael Gastejón M. de Arizala